BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO Y CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA PARA CUBRIR UN (1) PUESTO INDEFINIDO DE TÉCNICO/A COORDINADOR/A DE PLANES SECTORIALES Y PROYECTOS EMPRESARIALES EN LA SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A., PROEXCA.

ÍNDICE

I.- BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO

BASE I.- Condiciones generales.
BASE II.- Requisitos mínimos de admisión
BASE III.- Méritos a valorar.
- 3.1. Conocimiento del idioma francés
- 3.2. Titulación adicional a la requerida
- 3.3. Formación complementaria específica
- 3.4. Experiencia laboral/profesional
- 3.5 Competencias profesionales y conocimientos técnicos

BASE IV.- FASES:
FASE I.- Publicación y recepción de solicitudes
FASE II.- Verificación de solicitudes
FASE III.- Valoración de méritos
FASE IV.- Prueba oral
FASE V.- Resolución del proceso y creación de la lista de reserva

BASE V.- Lista de Reserva, funcionamiento y contratación.
BASE VI. - Comité Calificador

II.- ANEXOS DE LAS BASES

ANEXO I.- Impreso de solicitud
ANEXO II.- Información sobre tratamiento de datos personales
ANEXO III.- Modelo de certificación de experiencia laboral/profesional
ANEXO IV.- Certificado competencias tecnológicas
ANEXO V.- Ficha de puesto de técnico/a coordinador/a de Planes Sectoriales y Proyectos Empresariales

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

I.- BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO

Estas bases regulan el proceso de selección para la contratación de un/a Técnico/a Coordinador/a de Planes Sectoriales y Proyectos Empresariales, con el fin de cubrir un (1) puesto de carácter indefinido en el Área de Promoción Exterior de la Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (Proexca).

Además, este proceso permitirá crear una lista de reserva con personas que cumplan el perfil profesional convocado, para poder atender futuras necesidades de personal con características similares dentro de la empresa.

La misión del puesto es coordinar la estrategia, el diseño y la ejecución de los Planes Sectoriales y del programa de Proyectos Empresariales, incluidos los proyectos y convocatorias de Canarias Aporta, para impulsar la competitividad y la internacionalización del tejido empresarial canario, conforme a la ficha del puesto incorporada como Anexo V.

BASE I.- Condiciones generales.

a) Las personas aspirantes para participar en el proceso selectivo deberán reunir los requisitos y **presentar la solicitud debidamente cumplimentada y firmada** conforme al impreso de solicitud del **Anexo I** de las Bases.

b) A esta solicitud deben adjuntar **currículum vitae** y un **historial profesional y formativo** que contenga los **requisitos mínimos exigidos** y los **méritos a valorar**, así como la documentación necesaria para acreditarlos y poder realizar la correspondiente baremación.

Toda la documentación deberá **presentarse dentro del plazo y por los medios indicados en estas bases**. En caso de no ser así, se excluirán del proceso selectivo a las personas aspirantes que no lo cumplan.

c) El comité calificador y la empresa que le asista durante el proceso selectivo, en aras de la eficacia y eficiencia durante el mismo, tendrán en cualquier momento la facultad de dirigirse a los aspirantes para resolver dudas y recabar las aclaraciones y subsanaciones que fueran precisas para el buen fin del proceso, ya sea de forma telefónica, presencial o por mail.

d) Criterios de desempate: en caso de igualdad de puntuación total, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios: 1.º mayor puntuación en el apartado 3.4 de la Base III (experiencia profesional); 2.º mayor puntuación en el apartado 3.5 de la Base III (competencias profesionales y conocimientos técnicos); 3.º mayor puntuación en los conocimientos técnicos específicos de la prueba oral. Si persistiera el empate, se resolverá mediante sorteo público documentado por el Comité Calificador.

e) Las puntuaciones obtenidas en las distintas fases, la puntuación final y la posición que corresponda a cada persona aspirante quedarán condicionadas a la posterior

verificación y cotejo de los documentos aportados para acreditar los requisitos de admisión y los méritos valorados.

Como resultado de la verificación documental:

- a) Si no se cumple o acredita algún requisito mínimo de admisión, se producirá la exclusión del proceso y, en su caso, de la lista de reserva, sin derecho a la contratación.

- b) Si no se acredita debidamente un mérito valorado, se corregirá su puntuación y, cuando proceda, la puntuación total y el orden de clasificación o de la lista de reserva.

- c) Si se constata falsedad deliberada o alteración documental, se acordará la exclusión del proceso y, en su caso, de la lista de reserva, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder.

f) Durante la realización de pruebas, comunicaciones etc., del proceso selectivo, está prohibida la grabación y captación de imagen y/o sonido por parte de los aspirantes, y el uso del teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, que deberán estar apagados antes del comienzo de la prueba. El incumplimiento de esta prohibición por parte del aspirante, llevará consigo la pérdida de su derecho a participar en el proceso, resultando excluido del mismo y en su caso de la lista resultante.

g) Las personas aspirantes habrán de identificarse en todo momento con el DNI, pasaporte o tarjeta identificativa original y en vigor para participar en el proceso selectivo y cualesquiera sus pruebas, y/o fases.

h) Domicilio de notificaciones y comunicaciones durante el proceso:

Las notificaciones y comunicaciones que la empresa deba realizar a las personas aspirantes durante el proceso serán las que se consignan específicamente en las Bases en cada Fase.

A falta de previsión específica, el domicilio de notificaciones y comunicaciones individuales a la persona aspirante a lo largo del proceso selectivo, será el correo electrónico consignado en su solicitud.

El domicilio de notificaciones y comunicaciones por parte del/la aspirante ante el comité calificador a lo largo del proceso selectivo, será por mail a la dirección seleccionpersonal@proexca.es, siendo por tanto este el cauce para presentar alegaciones y reclamaciones durante el proceso.

Las publicaciones por parte del órgano calificador o en su caso la empresa especializada responsable del proceso selectivo, anuncios, convocatorias, resultados definitivos y/o provisionales, etc., se realizarán en la forma y lugar consignadas en las presentes bases.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

BASE II- Requisitos mínimos de admisión

Todos los requisitos mínimos de admisión deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de su verificación documental posterior. La falta de cumplimiento de cualquiera de ellos será causa de exclusión.

Las personas candidatas afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, serán admitidas en igualdad de condiciones con las demás personas aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada.

a) **Nacionalidad y dominio del idioma español.**

Podrán participar en el proceso las personas que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

Tener la nacionalidad española, o la de un Estado miembro de la Unión Europea, u otros extranjeros con residencia legal en España, con dominio de la lengua española. En caso de no ser nacional/nativo hispanohablante es imprescindible tener certificado el nivel C2 en el idioma castellano. Se presumirá el requisito de dominio de la lengua española a los nacionales de países hispanohablantes.

Acreditación:

1. Mediante copia del DNI/ pasaporte/NIE, permiso de trabajo en vigor.
2. Declaración jurada del Dominio del idioma español (se verificará en la prueba oral).
3. Título acreditativo del nivel C2 de español.

b) **Situación legal e incompatibilidades.**

No encontrarse inhabilitado/a o afectado/a por causas de incompatibilidad legal para ocupar el puesto ofertado en el sector público, conforme a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el resto de normas estatales y autonómicas aplicables.

Asimismo, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni estar inhabilitado/a de forma absoluta o especial por resolución judicial para ejercer funciones similares a las del puesto convocado.

En el caso de personas nacionales de otros Estados, no deberán encontrarse inhabilitadas ni sancionadas disciplinariamente en su país de origen en términos que impidan el acceso al empleo público.

No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones del programa en el momento de aceptación del mismo.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

Acreditación:

Mediante declaración jurada en impreso de solicitud.

c) **Titulación:**

Se requiere estar en posesión de al menos una titulación universitaria oficial de licenciatura/grado y máster (Nivel 3 del MECES), obtenida antes de la fecha en que expire el plazo de presentación de candidaturas.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que cuentan con la convalidación u homologación correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, que modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Acreditación:

Mediante fotocopia del título completo de alguna de las titulaciones señaladas y, en caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, mediante fotocopia de la credencial que acredite su homologación. Se exigirá la compulsa de las titulaciones en la Base V.

d) **Experiencia laboral y/o profesional:**

Acreditar al menos veinticuatro (24) meses de experiencia laboral o profesional en los diez (10) años anteriores a la finalización del plazo de solicitudes, habiendo desarrollado funciones en algunas de estas materias, que en todo caso deben estar vinculadas con la promoción exterior empresarial: Diseño, gestión o ejecución de planes sectoriales; coordinación o evaluación de programas de apoyo a la internacionalización empresarial (tipo Canarias Aporta); organización de misiones comerciales y eventos de promoción exterior; coordinación de equipos técnicos; y atención/asesoramiento a empresas, así como gestión de recursos, presupuestos y proveedores vinculados a la promoción exterior

Acreditación:

1. Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social actualizado con una antigüedad máxima de 2 meses a la fecha de presentación.

2. Adicionalmente, contratos de trabajo y/o de servicios registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Servicio Canario de Empleo (SCE) o de otra Comunidad Autónoma que acrediten la categoría profesional y las funciones que ha realizado.

 En caso de que los contratos no indiquen los trabajos/funciones que ha realizado, se admitirá certificado de funciones (utilizando el modelo del Anexo III de estas bases), firmado por las empresas donde haya prestado sus servicios con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de duración del trabajo realizado.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

Cuando dicho certificado deba ser expedido por la empresa/entidad en la que esté prestando actualmente sus servicios, en estos casos se permitirá, excepcionalmente y solo a los efectos de garantizar la máxima igualdad y concurrencia en el proceso de selección, la subsanación de la falta de aportación de dicho documento, mediante la aportación de una declaración responsable firmada por el aspirante, expresiva de las funciones desempeñadas exclusivamente en el puesto de trabajo en el que esté prestando actualmente sus servicios.

En caso de resultar seleccionado para ser contratado, el aspirante deberá, como requisito indispensable para proceder a la contratación, aportar el certificado exigido en el apartado d) de la Base II y, en su caso, en el apartado 3.4 de la Base III que rigen este procedimiento de selección. De no aportarse se entenderá que el aspirante no cumple el requisito específico de experiencia laboral o profesional, y no será llamado para la contratación y excluido del proceso de selección, llamándose al siguiente de la lista de reserva hasta la contratación para la cobertura de la plaza convocada, conforme a lo dispuesto en la Base IV (Fase V) de las bases que rigen este procedimiento de selección.

En caso de que el certificado firmado por el interesado pretenda justificar la experiencia adicional a la requerida para la valoración de MÉRITOS, la no presentación del certificado en la forma que establecen las bases del proceso para acreditar los méritos en el momento de proceder al llamamiento para la contratación en caso de ser seleccionado, dará lugar al recálculo de las puntuaciones ajustadas sin tener en consideración el auto-certificado presentado.

3. En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, así como una declaración de la persona interesada con el detalle de las actividades y funciones realizadas en ese periodo.

e) **Conocimiento de idioma inglés**

Se exige un nivel mínimo C1 de inglés, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Acreditación:

El nivel de inglés podrá acreditarse mediante certificado oficial, según los títulos y certificados aceptados según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). Si la persona aspirante no dispone de título oficial o su certificado tiene más de 3 años (36 meses) de antigüedad desde la publicación de la convocatoria, se acreditará mediante prueba a realizar por empresa externa/profesional independiente/centro docente. No superar la prueba de nivel se considerará incumplimiento del requisito mínimo y será causa de exclusión del proceso. El mismo efecto tendrá la inasistencia e impuntualidad a la misma.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

Se presumirá el cumplimiento del requisito mínimo de nivel C1 de inglés en las personas nacionales de países cuya lengua oficial sea el inglés, sin necesidad de aportar título o certificado acreditativo ni de realizar la correspondiente prueba de nivel.

Las personas que deban realizar la prueba de nivel de inglés por no disponer del correspondiente título o certificado oficial acreditativo, por superar este la antigüedad máxima establecida en las presentes bases, o por no ser nacional de país cuya lengua oficial sea el inglés, deberán indicarlo en el apartado 3 del Anexo I.

f) **Competencias tecnológicas**

a. Manejo, a nivel de usuario, de procesadores de texto, hojas de cálculo y presentaciones (Microsoft Word, Excel y PowerPoint, o herramientas equivalentes).
b. Manejo de Google Drive o herramientas equivalentes de trabajo colaborativo y almacenamiento de documentos.

Acreditación:

Mediante escrito/certificación del centro docente o de la empresa empleadora que lo acredite o en su caso mediante certificado expedido por entidad de formación o mediante declaración jurada del aspirante según anexo IV.

g) Disponibilidad: se requiere disponibilidad horaria y para viajar a los mercados objetivo o acompañar misiones comerciales, de acuerdo con las necesidades del puesto y la normativa laboral aplicable. Acreditación: declaración responsable incluida en el Anexo I.

Importante:

Toda la documentación presentada para acreditar los requisitos de acceso deberá ser en castellano o, en su caso, traducida al castellano. Si la persona aspirante fuese extranjera o perteneciese a alguna Comunidad Autónoma con lengua cooficial, los referidos documentos deberán estar debidamente traducidos al castellano, ya sea por intérprete oficial debidamente acreditado, representación diplomática o consular, o por la Administración Pública expedidora del documento, en caso de lengua cooficial. No se tomarán en consideración los documentos que no cumplan esta condición, teniéndose por no aportados a los efectos del presente proceso selectivo.

BASE III.- Méritos a valorar.

3.1. Conocimiento del idioma francés. Máximo 1 punto.

Se valorará el nivel de francés:

- En el caso de que acredite un B1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER): 0,5 puntos.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

- En el caso de que acredite un B2 o superior, conforme al Marco Común de Referencia para las Lenguas (MCER): 1 punto.

Acreditación:

El nivel de francés podrá acreditarse mediante certificado oficial, según los títulos y certificados aceptados según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

A efectos de la valoración de este mérito, se presumirá acreditado el nivel B2 o superior de francés en las personas nacionales de países cuya lengua oficial sea el francés, sin necesidad de aportar título o certificado acreditativo.

3.2. Titulación adicional a la requerida para la admisión: máximo 2 puntos.

Se valorarán exclusivamente titulaciones adicionales a la utilizada para acreditar el requisito mínimo de acceso, finalizadas y relacionadas con Administración y Dirección de Empresas, Economía, Comercio Internacional, Negocios Internacionales, Relaciones Internacionales, Tecnología o Innovación. No se puntuará dos veces una misma titulación ni la titulación utilizada para cumplir el requisito mínimo.

Baremación de la titulación universitaria adicional:

- Grado o licenciatura adicional: 1 punto por titulación.
- Máster universitario o título de posgrado adicional de al menos 60 créditos: 0,5 puntos por titulación.

Acreditación: copia del título o certificado académico que identifique denominación, entidad emisora, contenido, fecha y, cuando proceda, créditos. La puntuación máxima del apartado será de 2 puntos.

3.3. Formación y experiencia complementaria específica: máximo 2 puntos.

Se valorará con 0,5 puntos adicionales a los obtenidos en los apartados anteriores el haber cursado y finalizado el master en negocios internacionales del programa de Becas en Negocios internacionales de Proexca y del ICEX.

Se valorará con 1,5 puntos adicionales a los obtenidos en los apartados anteriores el haber finalizado la formación práctica en destinos internacionales de los programas mencionados en el párrafo anterior.

3.4. Experiencia laboral/profesional: Máximo 6 puntos.

Se valorará la experiencia profesional adicional a los 24 meses exigidos como requisito mínimo, desarrollada dentro de los ocho (8) años anteriores a la finalización del plazo de solicitudes, en entidades públicas o privadas, con funciones vinculadas a la coordinación de planes sectoriales, evaluación o gestión de proyectos empresariales, programas de apoyo a la internacionalización o promoción exterior, siempre que las funciones realizadas estén alineadas con las descritas en el apartado d) de la Base II de esta convocatoria.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional acreditada, con valoración proporcional de los períodos inferiores al año, hasta un máximo de 6 puntos. Los períodos utilizados para acreditar los 24 meses mínimos no generarán puntuación como mérito. Los períodos coincidentes entre sí se computarán una sola vez.

Acreditación de la experiencia:

1. Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, actualizado con una antigüedad máxima de dos meses a la fecha de presentación.

2. Contratos de trabajo y/o de servicios registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Servicio Canario de Empleo (SCE) o de otra Comunidad Autónoma que acrediten la categoría profesional y las funciones que ha realizado.

3. En caso de que los contratos no indiquen los trabajos/funciones que ha realizado, se admitirá certificado de funciones (utilizando el modelo del Anexo III de estas bases), firmado por las empresas donde haya prestado sus servicios con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de duración del trabajo realizado.

4. Cuando dicho certificado deba ser expedido por la empresa/entidad en la que esté prestando actualmente sus servicios, en estos casos se permitirá, excepcionalmente y solo a los efectos de garantizar la máxima igualdad y concurrencia en el proceso de selección, la subsanación de la falta de aportación de dicho documento, mediante la aportación de una declaración responsable firmada por el aspirante, expresiva de las funciones desempeñadas exclusivamente en el puesto de trabajo en el que esté prestando actualmente sus servicios.

 En caso de resultar seleccionado para ser contratado, el aspirante deberá, como requisito indispensable para proceder a la contratación, aportar el certificado exigido en las bases II y III que rigen este procedimiento de selección.

 De no aportarse en la forma que establecen las bases del proceso para acreditar los méritos en el momento de proceder al llamamiento para la contratación en caso de ser seleccionado, dará lugar al recálculo de las puntuaciones ajustadas sin tener en consideración el auto-certificado presentado.

5. En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, así como una declaración de la persona interesada con el detalle de las actividades y funciones realizadas en ese periodo.

Importante: Toda la documentación presentada para acreditar los méritos a valorar deberá ser en castellano o, en su caso, traducida al castellano.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

3.5. Competencias profesionales y conocimientos técnicos: Máximo 10 puntos en total.

Se valorarán las siguientes competencias y conocimientos:

a. Capacidad de análisis: máximo 1 punto.
b. Autonomía y proactividad: máximo 1 punto.
c. Capacidad de comunicación y atención a empresas: máximo 1 punto.
d. Capacidad resolutiva: máximo 1 punto.
e. Trabajo en equipo: máximo 1 punto.
f. Negociación: máximo 1 punto.
g. Conocimientos técnicos necesarios para el puesto, especialmente gestión y tramitación del programa Canarias Aporta y diseño/redacción de planes sectoriales: máximo 4 puntos.

Acreditación: mediante superación de prueba oral consistente en un cuestionario de evaluación por competencias y conocimientos que realizará la empresa que asiste al comité calificador. (Fase IV).

La prueba oral se calificará de 0 a 10 puntos y se considerará superada cuando se obtenga una puntuación superior a 6 puntos. En caso de no superarse, la calificación del apartado 3.5 será de 0 puntos.

Pruebas: La realización de las pruebas destinadas a acreditar requisitos mínimos de admisión será obligatoria, y su no realización en los términos previstos dará lugar a la exclusión del proceso. La falta de acreditación de un mérito no determinará la exclusión, sino únicamente su no valoración, salvo en el caso de la prueba oral prevista en la Fase IV, cuya inasistencia determinará la exclusión conforme a estas bases.

BASE IV.- FASES:

FASE I – Publicación y recepción de solicitudes

El anuncio de la convocatoria del proceso selectivo se publicará en dos periódicos de mayor tirada en cada provincia de la comunidad autónoma y en el Boletín Oficial de Canarias (BOC). La convocatoria y sus bases también estarán disponibles en la página web de Proexca (https://proexca.es/) y en los portales de empleo que se consideren oportunos.

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del anuncio en prensa escrita y finalizará a las 23:59 horas (hora canaria) del séptimo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

Las solicitudes se presentarán mediante el modelo del Anexo I, junto con la documentación acreditativa de los requisitos y méritos, por el medio y en la dirección previstos en esta fase.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

Lugar de presentación:

Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: seleccionpersonal@proexca.es

FASE II – Verificación de solicitudes

En esta fase se revisará toda la documentación presentada y se comprobará que las personas aspirantes cumplan con los requisitos mínimos de admisión.

Se realizará la revisión de solicitudes y documentación: Se comprobará que las solicitudes y la documentación adjunta cumplan con los requisitos mínimos de admisión establecidos en la convocatoria.

El cumplimiento de los requisitos de admisión es obligatorio. La falta de acreditación de cualquiera de ellos implicará la exclusión del proceso selectivo. Entre otras causas, se considerarán motivos de exclusión:

- No cumplimentar el impreso de solicitud (Anexo I).
- No firmar el impreso de solicitud (Anexo I).
- No adjuntar la documentación requerida en el Anexo I.
- Presentación fuera de plazo.
- No superar la prueba de nivel de inglés (C1) requerido o la no asistencia o impuntualidad, en los casos en que sea necesaria.
- Cualquier otra causa establecida en las bases.

Se publicará en la web de Proexca (https://proexca.es/) el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso.

Las personas aspirantes dispondrán de tres (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional, para formular alegaciones y/o subsanar la documentación, siguiendo las instrucciones especificadas en el listado publicado.

Con la publicación de la lista provisional, se considerará realizada la notificación oficial a las personas aspirantes.

Una vez finalizada esta fase, se publicará un listado que incluirá tanto a las personas admitidas como a aquellas provisionalmente admitidas que se encuentren pendientes de acreditar el idioma. A continuación, se realizará la prueba de nivel C1 de inglés a los aspirantes que hayan indicado en su solicitud que carecen de título o certificación oficial, con el fin de acreditar el requisito mínimo de acceso al proceso selectivo.

- Resultado de la prueba: Se considerará como “acredita” o “no acredita” el nivel declarado.
- Convocatoria: Las personas aspirantes serán notificadas por correo electrónico, indicando lugar y hora para la realización de la prueba.
- Lugar de celebración: La prueba podrá realizarse de manera presencial en Las Palmas de Gran Canaria y/o Santa Cruz de Tenerife, o de forma telemática.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

- Prueba telemática: Las pruebas telemáticas podrán realizarse a través de la aplicación Google Meet. Para ello, los aspirantes deberán disponer de dispositivos electrónicos y/o ordenador que permitan la conexión.
- Cuando la prueba de idiomas se realice por medios telemáticos, será responsabilidad de la persona aspirante disponer de los medios técnicos necesarios. Si una incidencia imputable a la persona aspirante impide realizarla, el resultado será «no acredita». Si la incidencia no le resulta imputable, el Comité Calificador dispondrá una nueva oportunidad de realización, dejando constancia de la incidencia.
- No presentación: Las personas que no realicen la prueba se considerarán como no presentadas y su resultado será “no acredita”.

La prueba de nivel será realizada por una empresa o profesional especializado que emitirá un informe de resultados. Las reclamaciones de carácter técnico podrán ser analizadas por dicha entidad, que emitirá informe para su consideración por el Comité Calificador, al que corresponderá la resolución.

Finalizado el plazo de alegaciones o subsanaciones y realizadas, en su caso, la prueba de inglés, se publicará el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo, que surtirá efectos de resolución de las alegaciones formuladas respecto del listado provisional.

FASE III - VALORACIÓN DE MÉRITOS. Méritos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4

Una vez finalizada la Fase II, se procederá a la valoración de los méritos de cada aspirante según lo establecido en la BASE III de la convocatoria. En esta fase se evaluarán los méritos académicos y la experiencia laboral y profesional asignando la puntuación correspondiente de acuerdo con los criterios y baremos establecidos en las bases.

3.1. Conocimiento del idioma francés
3.2. Titulación adicional
3.3. Formación complementaria específica.
3.4 Experiencia laboral/profesional

Se publicará en la web de Proexca (https://proexca.es/) el listado provisional de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los méritos indicados (3.1, 3.2, 3.3 y 3.4). Con la publicación de este listado, se considerará realizada la notificación oficial a los aspirantes.

Desde el día siguiente al de la publicación del listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de tres (3) días hábiles para formular reclamaciones respecto de las puntuaciones obtenidas.

Resueltas las reclamaciones, se publicará el listado definitivo de puntuaciones de los apartados 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, ordenado de mayor a menor.

Pasarán a la Fase IV las diez (10) personas que hayan obtenido mayor puntuación en la Fase III, así como aquellas cuya puntuación sea idéntica a la correspondiente a la décima posición.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

FASE IV – PRUEBA ORAL, Base III, mérito 3.5.

Esta prueba consiste en una prueba oral en la que se valorarán las competencias profesionales y los conocimientos técnicos del/de la aspirante previstos en las letras a) a g) del apartado 3.5 de la Base III.

En esta fase, el comité calificador contará con la asistencia externa de la empresa especializada que realizará la prueba de evaluación por competencias y conocimientos.

Las personas aspirantes serán emplazadas por correo electrónico con indicación de lugar y hora para la realización de la prueba.

a) El lugar de celebración será en Las Palmas de Gran Canaria y/o Santa Cruz de Tenerife de forma presencial y/o telemática.

b) Si las circunstancias lo aconsejaran, se podrá realizar la prueba de forma telemática a través de la aplicación Google Meet. Esta decisión será tomada por el comité calificador.

c) A tal fin las personas aspirantes han de disponer de dispositivos electrónicos y/o ordenadores que les permitan realizar dicha conexión.

d) Si una incidencia técnica imputable a la persona aspirante impide la realización de la prueba, se entenderá que no la ha realizado. Cuando la incidencia no sea imputable a la persona aspirante, el Comité Calificador dispondrá una nueva convocatoria para su realización.

e) Las personas que no se presenten y /o no realicen la prueba, quedarán excluidas del proceso.

La prueba oral se valorará sobre 10 puntos conforme al apartado 3.5 de la Base III. Se considerará superada con una puntuación superior a 6 puntos; si no se alcanza ese umbral, la calificación final de la prueba oral será de 0 puntos.

Se publicará en la web https://proexca.es/ el listado provisional de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el mérito indicado (3.5).

Con la publicación de la lista provisional se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as aspirantes.

Las personas aspirantes dispondrán de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del listado provisional de esta fase, para formular reclamaciones respecto de las puntuaciones obtenidas.

Resueltas las reclamaciones, se publicarán las puntuaciones definitivas de la Fase IV y la puntuación total acumulada de los apartados 3.1 a 3.5, ordenadas de mayor a menor. El listado surtirá efectos de resolución de las reclamaciones presentadas.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

Los empates en la clasificación final se resolverán aplicando los criterios previstos en la Base I.

FASE V - RESOLUCIÓN DEL PROCESO Y CREACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA

Finalizadas las fases de selección y resueltas las reclamaciones, se aprobará la clasificación final de las personas aspirantes por orden decreciente de puntuación total, resultante de la suma de los méritos documentales (apartados 3.1, 3.2 y 3.3), la experiencia laboral (apartado 3.4) y la prueba oral (apartado 3.5), hasta un máximo de 21 puntos.

La persona que ocupe la primera posición de la clasificación final será propuesta para la contratación indefinida objeto de la convocatoria, previa verificación de los requisitos y documentación.

La lista de reserva estará integrada por las personas clasificadas en las diez (10) primeras posiciones, incluidas aquellas empatadas con la puntuación de la décima posición.

Se dictará Resolución conteniendo los extremos anteriores y la lista de reserva, que se publicará en la web de la empresa que convoca el proceso selectivo www.proexca.es .

El llamamiento y la formalización de la contratación se realizarán conforme a la Base V de estas bases.

Si la/s persona/s seleccionada/s para su contratación no resultara contratada por cualquier causa, o no superare el periodo de prueba, se efectuará llamamiento al siguiente de la lista de reserva hasta la contratación para la cobertura de la plaza convocada.

La lista de reserva tendrá una vigencia de doce (12) meses a contar desde la resolución de finalización del proceso, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base V.

BASE V.- LISTA DE RESERVA, FUNCIONAMIENTO Y CONTRATACIÓN.

1. La LISTA DE RESERVA estará conformada por las personas resultantes según la fase V, Base IV.

2. En su funcionamiento, habrá de respetar la prohibición legal de incurrir en supuestos laborales de fraude de ley, así como la prohibición y limitaciones de contratación para la adquisición de la condición de trabajador indefinido no fijo que se establezca legalmente para el sector público.

3. Duración: la lista de reserva tendrá una vigencia de doce (12) meses contados desde la fecha de la resolución de finalización del proceso. Cualquier prórroga requerirá decisión expresa, motivada y publicada, con determinación de su duración.

4. La LISTA DE RESERVA, se publicará en la web de Proexca.

5. El orden de llamada será siguiendo el orden de la lista, es decir en orden descendente de puntuación ordenada de mayor a menor.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

6. Cuando la empresa tenga necesidad de contratar personal para cubrir necesidades de personal del perfil objeto de la convocatoria, se pondrá en contacto con el/la aspirante correspondiente por orden de lista de reserva a través del correo electrónico que el/la aspirante consignó en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

7. Tanto el primer llamamiento como los posteriores se realizarán en estricto orden de lista, utilizando el correo electrónico registrado por el/la aspirante. Una vez alcanzado el final de la lista, se volverá a comenzar desde el primer integrante, asegurando que ninguna persona sea llamada dos veces de manera consecutiva, salvo la excepción indicada a continuación:

 Se podrá llamar una segunda vez consecutiva a un integrante si su contrato anterior tuvo una duración inferior a 30 días por causas no imputables al aspirante. En ese caso, el siguiente llamamiento tras la finalización de dicho contrato se efectuará a esa misma persona.

La no superación del periodo de prueba en el contrato de trabajo, será causa de exclusión de la lista de reserva.

8. Limitación al orden de llamamiento y/o contratación: se podrá excepcionar motivadamente el orden de llamamiento cuando una contratación pudiera vulnerar los límites o prohibiciones legalmente aplicables a la modalidad contractual de que se trate, particularmente en materia de contratación temporal, fraude de ley o adquisición de la condición de personal indefinido no fijo.

 - Incurrir en supuestos legales de fraude de ley contractual.
 - Superar la duración máxima de contratación temporal permitida.
 - Incumplir normativa básica destinada a evitar irregularidades en la contratación temporal que puedan derivar en un contrato indefinido no fijo.

 En estos casos, se comunicará al integrante de la lista la aplicación de esta excepción, procediéndose a llamar al siguiente de la lista, mientras que el exceptuado conservará su posición para el siguiente llamamiento.

9. Obligaciones: Las personas incluidas en la lista deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

 1. Actualizar datos de contacto: Comunicar de manera fehaciente cualquier cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico u otro dato personal.

 2. Responder al llamamiento: la persona llamada dispondrá de un máximo de tres (3) días hábiles desde su recepción para comunicar la aceptación o rechazo de la oferta. La falta de respuesta en ese plazo se considerará rechazo y permitirá llamar a la siguiente persona.

 3. Declinar oferta: Cada aspirante podrá declinar la oferta una sola vez sin justificarlo. Si declina una segunda oferta, podrá ser excluido de la lista de

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

reserva, bastando la comunicación por correo electrónico dentro de los 30 días hábiles siguientes a la segunda declinación.

4. Incompatibilidad: No podrán ser contratados quienes desempeñen puestos en otras administraciones, entidades públicas o empresas que generen incompatibilidad legal según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

5. Cumplimiento de las condiciones de contratación: Respetar lo previsto en el apartado correspondiente de la presente Base V.

6. Firma de contrato y documentos asociados: Suscribir el contrato y anexos requeridos por la empresa (LOPDGDD, Propiedad Intelectual, PRL, formación, condiciones específicas). La negativa a firmar cualquiera de estos documentos libera a la empresa de la obligación de contratar.

7. Condiciones generales: Las condiciones del contrato serán las previstas por la empresa y el Convenio Colectivo aplicable.

8. Contratación: la cobertura inicial del puesto convocado se realizará mediante contrato indefinido. Los llamamientos posteriores de la lista de reserva se efectuarán para atender necesidades de perfil equivalente mediante la modalidad contractual legalmente procedente, según las circunstancias justificadas de cada necesidad.

Procedimiento:

1. Una vez aceptado el llamamiento en el plazo previsto en el apartado de obligaciones de esta Base V, PROEXCA comunicará a la persona seleccionada los trámites de formalización y el plazo de aportación de la documentación necesaria.

2. A partir de la aceptación, todas las comunicaciones relativas a la contratación se realizarán por el correo electrónico indicado por la empresa.

3. La persona aceptante comparecerá en el lugar y fecha indicada para formalizar la contratación.

Documentación original a presentar:

1. Fotocopia de DNI y Tarjeta de Seguridad Social o documentos equivalentes.
2. Certificado de vida laboral actualizado.
3. Declaración jurada de no estar incursa en situaciones que vulneren la Ley 53/1984 de incompatibilidades.
4. Certificado médico que acredite capacidad física y psíquica para el puesto.
5. Documentación que acredite el cumplimiento de requisitos legales y de seguridad social según modalidad contractual. En caso de no cumplirlo, se exceptuará el llamamiento y se llamará al siguiente en la lista, conservando el lugar del exceptuado.
6. Certificación de grado de discapacidad ≥33%, en caso aplicable, que acredite capacidad para desempeñar el puesto.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

7. Declaración jurada de no haber sido separado/a por sanción disciplinaria ni inhabilitado/a para empleo público.
8. Documentación original o copia compulsada para cotejo con la presentada en la solicitud y verificación de requisitos mínimos y méritos.

Incumplimientos y exclusiones:

- La incomparecencia, la falta de entrega de documentación o la alteración/falsificación de datos liberará a la empresa de formalizar el contrato y dará paso al siguiente en la lista.

- La falsedad en declaraciones juradas será causa de exclusión del proceso o de la lista de reserva, y si se detecta tras la contratación, podrá ser causa de despido disciplinario.

BASE VI. - COMITÉ CALIFICADOR

El Comité Calificador en este proceso selectivo estará compuesto por tres personas y estará asistido por la persona designada por cada una de las empresas que participen en los trabajos externalizados del proceso selectivo.

El comité calificador lo componen:

1. La directora de Administración y RR.HH. o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
2. El Director del área de negocios de Promoción Exterior.
3. El Director de Marketing.

El Comité Calificador, con el apoyo de la empresa especializada, gestionará el proceso selectivo desde la convocatoria hasta su resolución definitiva, asignando los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios. Esto incluye la asistencia que el órgano evaluador requiera para la realización de las pruebas de competencias y conocimientos, conforme a las presentes bases.

Todos los informes, resultados y valoraciones realizados por las empresas externas durante el proceso serán asumidos como propios por el Comité Calificador, mediante mayoría simple de sus miembros.

Las empresas externas, especializadas en selección de personal, tendrán a su cargo tareas como:

- Comprobación de datos y documentación.
- Valoración y confección de listados e informes.
- Realización de la prueba de nivel de idioma.
- Realización de la prueba oral.

El Comité Calificador contará, entre sus miembros o mediante la asistencia técnica de especialistas, con conocimientos y experiencia adecuados para evaluar las funciones del puesto.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

En caso de ser necesario, la presidenta del comité calificador podrá designar sustitutos de los miembros del Comité Calificador. Asimismo, el Comité podrá solicitar apoyo de profesionales externos adicionales para garantizar la tramitación y correcto desarrollo del proceso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de octubre de 2026

43778566K PABLO MARTIN CARBAJAL (R: A38282455)

Firmado digitalmente por 43778566K PABLO MARTIN CARBAJAL (R: A38282455)
Fecha: 2026.10.23 08:08:43 +01'00'

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

II.- ANEXOS DE LAS BASES

ANEXO I DE LAS BASES

IMPRESO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN (1) PUESTO INDEFINIDO DE TÉCNICO/A COORDINADOR/A DE PLANES SECTORIALES Y PROYECTOS EMPRESARIALES DE PROEXCA Y CONSTITUCIÓN DE LISTA DE RESERVA

Nº DE SOLICITUD:

(a cumplimentar por PROEXCA)

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

Nombre:
Apellidos:
DNI/NIE: **NAF**
Fecha de nacimiento: **……/…../……**
Nacionalidad:
***E-mail:**

· ***esta dirección correo electrónico será el domicilio de comunicaciones y notificaciones durante todo el proceso selectivo.

Teléfono Móvil / Fijo:
Dirección:
Población:
C.P.: **Provincia:**

2. DATOS ACADÉMICOS/ titulación y formación

Titulación universitaria que acredita el requisito de acceso (MECES 3):

Título	Universidad	Fecha expedición

Titulaciones adicionales y formación complementaria cuya valoración se solicita (Base III, apartados 3.2 y 3.3):

Título	Universidad	Fecha expedición

3.- IDIOMAS:

Idioma exigido: inglés C1. Indicar certificado aportado y, en su caso, solicitud de prueba de nivel.

Idioma	Nivel	Título/certificación	Fecha de expedición	Solicita prueba

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

		*Si/no	del título	de nivel *Si/no

Se valorará el conocimiento del idioma francés como mérito conforme al apartado 3.1 de la Base III.

4.- ACCESIBILIDAD: *……. precisa adaptación del lugar de celebración de las pruebas presenciales, así como del sistema de realización, por razones de limitaciones (auditivas, visuales, movilidad, etc., indicara lo que proceda,)

……

……..

Esta opción está condicionada a aportar adjunto, certificado médico acreditativo de la limitación y/o resolución administrativa acreditativa de poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

**(Indicar SI o No)*

5.- DECLARACIÓN JURADA. La persona solicitante otorga declaración jurada de los siguientes extremos:

1º.- Ser ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud

2º.- No estar incurso en causa de incompatibilidad

3º.- No estar inhabilitado ni apartado del servicio en el sector público,

4º. Posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto convocado.

5º.- Posee dominio de la lengua española para el desempeño del puesto convocado.

6.º Adjunta la documentación acreditativa de los requisitos mínimos y méritos declarados; declara disponibilidad horaria y para viajar conforme a las funciones del puesto.

6.- Queda informado/a de que: Durante la realización de pruebas, comunicaciones etc., del proceso selectivo, está prohibido la grabación y captación de imagen y/o sonido por parte de los aspirantes, y el uso del teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, que deberán estar apagados antes del comienzo de la prueba.

El incumplimiento de esta prohibición por parte del aspirante, llevará consigo la pérdida de su derecho a participar en el proceso, resultando excluido del mismo y en su caso de la lista resultante.

Fdo.:

Fecha: ____ de _____ de _____.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

ANEXO II DE LAS BASES

Información sobre protección de datos personales

Le informamos que, mediante la participación en la presente convocatoria o proceso selectivo, usted consiente que tratemos los datos personales que nos facilite durante el desarrollo del mismo. Estos serán tratados con la exclusiva finalidad de gestionar su participación en el presente proceso de selección y contratación laboral.
En cumplimiento del principio de transparencia de la normativa de protección de datos, ponemos a su disposición la siguiente información:

- **Responsable del tratamiento:** Sociedad Canaria de Fomento Económico S.A. (PROEXCA), con domicilio en C/ Imeldo Serís, 57. 38003, Santa Cruz de Tenerife.

- **Delegado de protección de Datos:** Dataseg consultores y auditores, S.L., con domicilio en C/ Rafael Hardisson Spou, 16, entreplanta, of. 7. 38005, Santa Cruz de Tenerife. Correo: dpoproexca@dataseg.es.

- **Legitimación:** al participar en la presente convocatoria o proceso selectivo, usted nos proporciona su consentimiento (art. 6.1.a, RGPD) para el tratamiento de los datos personales que nos haya facilitado.

- **Conservación:** a consecuencia de nuestra política de retención de datos, así como de las obligaciones de transparencia y aplicación del derecho público que tiene PROEXCA, sus datos personales serán conservados durante un plazo máximo de 2 años. Luego, serán eliminados.

- **Destinatarios:** los datos que nos proporcione no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

- **Transferencias internacionales de datos:** no se prevén transferencias internacionales de datos.

- **Derechos:** usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos. Igualmente, en determinados casos podrá oponerse su tratamiento, o solicitar la portabilidad o limitación del mismo. Para ejercitar sus derechos, debe remitirnos su solicitud a través del correo info@proexca.es o dpoproexca@dataseg.es o a la dirección postal antes citada.

Para ejercitar sus derechos puede solicitarnos copia de los formularios a cumplimentar, o descargarlos de la página de la Autoridad Española de Control (aepd.es). Podrá igualmente presentar una reclamación ante la mencionada Autoridad, en caso de considerar que sus derechos no fueron atendidos correctamente.
Le rogamos que nos comunique cualquier variación en sus datos personales, a fin de mantener actualizada su información, y agradecemos su interés en participar en el presente proceso.

Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA)

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

ANEXO III DE LAS BASES

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL

D....., con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio en, en su propio nombre y en representación de la EMPRESA..... con NIF, con domicilio en, DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

Primero. - Que don/doña, ha prestado los siguientes servicios laborales y /o profesionales, en los periodos y con el desempeño de las funciones que se dirán:

FUNCIÓN/actividad	PERIODO	CUENTA PROPIA ***CP**	CUENTA AJENA ***CA**	PUESTO, CATEGORÍA PROFESIONAL Y/O FUNCIONES
Implementación de estrategias y acciones de Planes Sectoriales y Proyectos Empresariales; coordinación y colaboración con clústeres, asociaciones empresariales y entidades públicas y privadas; planificación, ejecución y supervisión de programas y actuaciones de promoción exterior; coordinación de equipos técnicos y gestión de recursos, presupuestos y proveedores vinculados a la promoción exterior				

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente en _____, a ____ de _____ de _____.

ANEXO IV DE LAS BASES

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS

D./Dña., con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio en

Declara:

Que posee los conocimientos necesarios y competencias tecnológicas necesarias para manejar aplicaciones del paquete ofimático Microsoft Office: PowerPoint, Excel, Word, o software equivalente (libreoffice, y similares), manejo de Google Drive y aplicaciones relacionadas.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente en _____, a ____ de _____ de _____.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467

ANEXO V DE LAS BASES

Ficha del puesto de trabajo de Técnico/a Coordinador/a de Planes Sectoriales y Proyectos Empresariales.

Denominación del puesto	**Coordinador/a de Planes Sectoriales y Proyectos Empresariales.**
Misión del Puesto	Coordinar toda la estrategia, diseño y ejecución del programa "Planes Sectoriales" y del Programa "Proyectos Empresariales", que incluye los distintos proyectos y convocatorias del programa "Canarias Aporta", impulsando la competitividad y salida al exterior del tejido empresarial canario.
Dependencia orgánica	Director/a de Promoción Exterior (Promex).
Dependencia funcional	Director/a de Promoción Exterior.
Funciones generales	A modo enunciativo no limitativo: • Coordinación estratégica: Asistir al director/a del área en la planificación de programas, proyectos y actividades enfocados en los Planes Sectoriales y en la ejecución del Canarias Aporta. • Gestión del Programa "Canarias Aporta": Liderar la gestión de los Proyectos Empresariales, asegurando el correcto desarrollo de las convocatorias, el acompañamiento a las empresas canarias y el seguimiento de las memorias de ejecución. • Coordinación con clústeres y asociaciones: Colaborar e identificar oportunidades conjuntas con asociaciones empresariales para el correcto diseño de los distintos Planes Sectoriales. • Gestión presupuestaria, recursos y proveedores: Controlar el presupuesto asignado a sus programas, coordinando servicios externos y asegurando eficiencia e informe/justificación en plazo de los fondos. • Coordinación de equipo y transversal: Supervisar al equipo técnico asignado a estos programas asegurando el cumplimiento de plazos, y trabajar en colaboración con técnicos/as de otras áreas. • Atención a empresas: Asistir y acompañar a las empresas en sus procesos de salida al exterior mediante el programa Canarias Aporta, facilitándoles conocimientos, recursos y metodologías.

	• Otras funciones: Aquellas propias del puesto de técnico y coordinación encargadas por el director/a del área de negocio de Promoción Exterior, y las conexas necesarias para el buen fin del puesto.
Funciones Específicas:	• Organizar y ejecutar las acciones de promoción (ferias, misiones comerciales, foros) derivadas de los Planes Sectoriales aprobados. • Realizar el asesoramiento inicial, evaluación técnica y medición de impacto (a partir de indicadores) de los expedientes del programa Canarias Aporta. • Mantener mesas de trabajo con los distintos agentes sectoriales (Cámaras de Comercio, entidades públicas y privadas) para adaptar las bases de los programas a las necesidades reales del tejido empresarial. • Proponer herramientas de mejora de gestión, innovación y automatización de procedimientos para optimizar las convocatorias de apoyo empresarial.
Grupo profesional convenio	Grupo 7.
Categoría profesional requerida	Técnico superior.
Retribución	35.525 euros brutos/año (2026)
Formación	Básica: Licenciatura/grado y máster (Nivel 3 del MECES)
	Complementaria: Comercio Exterior; Gestión de Subvenciones/Ayudas empresariales; Ofimática nivel usuario.
Idiomas	Inglés C1 / Francés B2
Competencias esenciales	Comunicación oral y escrita, orientación y atención al cliente, experiencia en coordinación de equipos y gestión de presupuestos, resolución, capacidad crítica y sociabilidad. Conocimiento del ecosistema empresarial e institucional de Canarias.
Disponibilidad	Disponibilidad horaria y para viajar a distintos mercados objetivo o acompañando misiones.
Otros requisitos	Plena dedicación.
Curva de aprendizaje	Muy larga.
Sustituye a	Técnicos del área bajo su coordinación / otros coordinadores y técnicos de Promoción Exterior.
Es sustituido/a por	Técnicos coordinadores del área; Director/a de Promoción Exterior.

PROEXCA **Sede en Gran Canaria**: C/ Emilio Castelar, 4 – 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf.: +34 928 47 24 00. Fax: +34 928 47 24 01. **Sede en Tenerife**: C/ Imeldo Serís, 57, 3ª, 4ª, 6ª Planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tlf.: +34 922 47 04 50. Fax: +34 922 27 15 81. www.proexca.es; info@proexca.es. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 152, Hoja G.C. 21907 Inscripción 1ª. CIF: A-38282455; C/ Nicolás Estévanez, 30, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: +34 928 307 450; Fax: +34 928 307 467